

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco José TORTOSA BUENDÍA - Presidente
D. Luis LÓPEZ RUBIO - Vocal
D. María Jesús SEGARRA MONZÓ - Secretaria

ACTA NÚMERO 2021/15

En Valencia, siendo las 17:00 del día 18 de Noviembre de 2020, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.Bm.C.V.; sita en Calle Teruel, 15 - 4; 46008 - Valencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 7)

- CB. MARISTAS ALGEMESI - 2ª N - CLUB BALONMANO LLÁ•RIA A

Sancionar al JUGADOR JOSE LUIS APARICIO OFICIAL del equipo CLUB BALONMANO LLÁ•RIA A, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por sus ofensas e insulto al equipo arbitral, atentando a la dignidad de aquéllos..

- TORRELLANO HC TORREBANDA - BALONMANO CASTELLON

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

- LEVANTE UDBM MARNI B - ACTIVO SANTA POLA

Sancionar al Club POLANENS ACTIVO SANTA POLA CLUB DEPORTIVO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

3. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 6)

- BM THADER - C.BM ELIKE

Sancionar al JUGADOR JORGE NAVARRO NOGUEROLES del equipo BM THADER, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por desconsideración y ofensa de palabra al árbitro..



- CLUB BALONMANO GANDÍA - CLUB HANDBOL SUECA SÃˆNIOR MASCULINO B

Sancionar al Club CLUB HANDBOL SUECA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

- CLUB BALONMANO MISLATA - FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO SENIOR C

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no cumplir con la uniformidad correspondiente por no prever el cambio de uniforme por su parecido con el del equipo local, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

- FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO SENIOR D - CLUB BALONMANO LLÃ•RIA B

Sancionar al JUGADOR JORGE CARDENAS PERALES del equipo FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO SENIOR D, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por desconsideración y ofensas al árbitro, atentando a la dignidad de aquél.

4. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 7)

- CBMVINARÃ•S - HANDBOL BENICARLÃ•

Sancionar al Club CLUB BALONMANO VINARÒS, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

5. TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 6)

- CLUB HANDBOL SUECA SÃˆNIOR FEMENÃ• - GRUPO USA HANDBOL MISLATA

Sancionar al JUGADOR MARTA PEIRO VENDRELL del equipo CLUB HANDBOL SUECA SÃˆNIOR FEMENÃ•, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por su desconsideración y ofensa a la árbitro, atentando a su decoro y dignidad.

6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 1)

- FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO JUVENIL A - LEVANTE UDBM MARNI

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no comunicar en plazo (sin la antelación necesaria conforme a la reglamentación y NO.RE.BA.) la hora y fecha del encuentro.



7. OTRAS SANCIONES

- ARBITRO MARTA BORDONADO TORREGROSA

Sancionar al ARBITRO MARTA BORDONADO TORREGROSA, con MULTA DE SESENTA Y OCHO EUROS (68.4 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, ; tras información por el CTA y visto su informe, se acuerda la referida sanción a la árbitro indicada por rechazar su nombramiento/designación en los siguientes partidos: a) Infantil Femenino autonómico entre TORRELLANO HC TORREBANDA-BM.SERVOGROUP BENIDORM A; b) Infantil Masculino autonómico entre TORRELLANO HC TORREBANDA- INFANTIL MASCULINO ELCHE NEGRO; c) Cadete Autonómico entre TORRELLANO HC TORREBANDA-BM. SERVOGROUP BENIDORM; d) anotadora en Primera Nacional Femenina entre TORRELLANO HC TORREBANDA- H.ONDA; , sin que conste que haya mediado causa de fuerza mayor y sin que con la antelación suficiente haya avisado a través de la aplicación informática correspondiente su no disposición para la jornada que comprendían dichos encuentros (incumpliendo por ello la instrucción dictada por el CTA de fecha 09/09/2019). La sanción económica impuesta se corresponde con el 100% de los honorarios a percibir por dichos encuentros..

- ARBITRO MARTA BORDONADO TORREGROSA

Sancionar al ARBITRO MARTA BORDONADO TORREGROSA, con INHABILITACIÓN DE 1 MESES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, ; tras información por el CTA y visto su informe, se acuerda la referida sanción a la árbitro indicada por rechazar su nombramiento/designación en los siguientes partidos: a) Infantil Femenino autonómico entre TORRELLANO HC TORREBANDA-BM.SERVOGROUP BENIDORM A; b) Infantil Masculino autonómico entre TORRELLANO HC TORREBANDA-INFANTIL MASCULINO ELCHE NEGRO; c) Cadete Autonómico entre TORRELLANO HC TORREBANDA-BM. SERVOGROUP BENIDORM; d) anotadora en Primera Nacional Femenina entre TORRELLANO HC TORREBANDA- H.ONDA; , sin que conste que haya mediado causa de fuerza mayor y sin que con la antelación suficiente haya avisado a través de la aplicación informática correspondiente su no disposición para la jornada que comprendían dichos encuentros (incumpliendo por ello la instrucción dictada por el CTA de fecha 09/09/2019). La sanción económica impuesta se corresponde con el 100% de los honorarios a percibir por dichos encuentros..

8. OTROS ACUERDOS

• EQUIPO " TAURONS RIBARROJA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DE BALONMANO TAURONS DE RIBARROJA DEL TURIA"

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA PREFERENTE** entre **TAURONS RIBARROJA vs INFANTIL B MIXTO CH OLIVA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO TAURONS DE RIBARROJA DEL TURIA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.



- **EQUIPO "PELUQUERÍA MAYTE ALEGRE NULES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL NULES"**

Aplazamiento partido **INFANTIL MASCULINA PREFERENTE** entre **HANDBOL BENICARLÓ vs PELUQUERÍA MAYTE ALEGRE NULES**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL NULES** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "LLUNART JARDINERIA NULES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL NULES"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **HANDBOL BENICARLÓ vs LLUNART JARDINERIA NULES**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL NULES** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "ENRIQUE SOLA E HIJOS-FORD NULES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL NULES"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 2ª AUTONÓMICA** entre **BALONMANO CASTELLÓN vs ENRIQUE SOLA E HIJOS-FORD NULES**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL NULES** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "FANAL HANDBOL NULES" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL NULES"**



Aplazamiento partido **SENIOR MASCULINA 1ª AUTONOMICA** entre **BALONMANO CASTELLÓN vs FANAL HANDBOL NULES**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL NULES** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "MEDINUL NULES ALMASSORA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB ALMASSORA BALONMANO"**

Aplazamiento partido **SENIOR FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **MEDINUL NULES ALMASSORA vs BAIX MAESTRAT BENICARLÓ**

Recibida información por parte del Club **ALMASSORA BALONMANO** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BM. SERVIGROUP BENIDORM A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES"**

Aplazamiento partido **INFANTIL FEMENINA AUTONOMICO** entre **HISPANITAS BM. PETRER A vs BM. SERVIGROUP BENIDORM A**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO BENIDORM FOIETES** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BM. SERVIGROUP BENIDORM" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO"**



BENIDORM FOIETES"

Aplazamiento partido **CADETE FEMENINA AUTONOMICO** entre **HISPANITAS BM. PETRER vs BM. SERVIGROUP BENIDORM**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO BENIDORM FOIETES** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BM. SERVIGROUP BENIDORM" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES"**

Aplazamiento partido **JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONOMICA** entre **BM. SERVIGROUP BENIDORM vs CD GARBI DENIA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO BENIDORM FOIETES** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "BM MARISTAS SPORTING ALICANTE" PERTENECIENTE AL CLUB " CLUB BALONMANO SPORTING ALICANTE "**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 1ª AUTONOMICA** entre **BM MARISTAS SPORTING ALICANTE vs BM SERVIGROUP BENIDORM**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO SPORTING ALICANTE** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.



- **EQUIPO "CBMVINARÀ'S" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO VINARÒS"**

Aplazamiento partido **CADETE MASCULINA PREFERENTE** entre **CBMVINARÒS vs H. ONDA**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO VINAROS** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO JUVENIL A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento partido **JUVENIL MASCULINA 1ª AUTONÓMICA** entre **CB. MARISTAS ALGEMESI -JM vs FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO JUVENIL A**

Recibida información por parte del Club **BALONMANO PUERTO SAGUNTO** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "SERRA D'IRTA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL SERRA D'IRTA"**

Aplazamiento partido **JUVENIL FEMENINA 2ª AUTONÓMICA** entre **SERRA D'IRTA vs H. FLORIDA CATARROJA**

Recibida información por parte del Club **HANDBOL SERRA D'IRTA** sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del **21 de noviembre** y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo **25/11/2020** a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

9. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES



Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas, deberá ser abonado en un PLAZO IMPRORRIGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante plataforma TPV a través de MiSquad, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: ES42 - 2038 - 6555 - 52 - 6000044576, abierta en BANKIA, S.A., debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

10. RECURSOS

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de CIEN EUROS (100,00 €), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

Fdo.: Francisco TORTOSA BUENDÍA
Presidente

Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ
Secretaria

